



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Viernes 15 de enero	Número 9

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
 - De Burgos núm. 6. 1101/2009. Pág. 2.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - De Burgos núm. 1. 684/2009. Págs. 2 y 3.
 - De Burgos núm. 2. 835/2009. Pág. 3.
 - De Burgos núm. 2. 838/2009. Págs. 3 y 4.
 - De Burgos núm. 2. 837/2009. Pág. 4.
 - De Burgos núm. 3. 815/2008. Pág. 5.
 - De Burgos núm. 3. 784/2009. Pág. 5.
 - De Burgos núm. 3. 566/2009. Págs. 5 y 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 6 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Castrillo de la Vega. Pág. 8.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Miranda de Ebro. Adjudicación definitiva del contrato de servicio de «Implantación de un sistema de control de accesos a las instalaciones deportivas municipales y su mantenimiento». Pág. 8.
- **JUNTAS VECINALES.**
 - Doroño. Aprovechamiento del lote de madera del monte de U.P. 190. Pág. 8.

ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 9 y ss.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 16 y 17.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 17.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Pág. 18.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Coruña. Pág. 18.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Pág. 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lugo. Pág. 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Págs. 21 y 22.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 22.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Págs. 22 y 23.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Pág. 23.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Págs. 23 y 24.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 24.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Condado de Treviño. Adjudicación provisional del aprovechamiento cinegético del coto de Sáseta. Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgados de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1101/2009.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Contra: Fatiha Lachal y Mohamed Benchohra.

Procuradora: Doña Carolina Aparicio Azcona.

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con en número 1101/2009 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra Fatiha Lachal y Mohamed Benchohra, sobre ejecución de bienes hipotecados, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días los bienes que, con su precio de tasación se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avenida Reyes Católicos, n.º 53, el día 16 de febrero de 2009, a las 9.15 horas.

Condiciones de la subasta. –

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto (0030), Oficina de Burgos, sita en c/ Almirante Bonifaz, n.º 15 (6007), cuenta n.º 0, haciendo constar en las observaciones el n.º 1075/0000/06/1101/09, el 30% del valor de tasación de los bienes, o de que han prestado aval bancario por dicho importe, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, indentificándole adecuadamente (artículo 652.2 LEC).

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo acreditativo de la consignación o la prestación del aval expresados en el requisito 3.º de la condición primera, abriéndose dichos sobres al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn, es decir previo traslado al deudor para mejorar la postura, y caso de no hacerlo, al acreedor para pedir su adjudicación por el 70%, si la cantidad ofrecida fuere superior al 50% del valor, o, aún siendo inferior, cubriera, al menos, la cantidad por la que se despachó ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, se aprobará el remate, en otro caso no se aprobará, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

5. – La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. – Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa, por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal para el mismo.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda urbana n.º 1, sita en Burgos, en la calle Miguel de Unamuno, n.º 20. Vivienda en planta baja o primera derecha, mirando desde la fachada principal, e izquierda desde el portal de entrada o piso primero, letra A de la casa n.º 8 de la plaza particular del Barrio del Pilar, junto a la carretera de Valladolid-Burgos y Camino de Santiago, hoy Camino de Santiago, hoy calle Miguel de Unamuno, n.º 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 4 de Burgos, al tomo 3.698, libro 240, folio 3, finca registral n.º 7.790.

Valorada a efectos de subasta en 148.107,06 euros.

Burgos, 15 de diciembre de 2009. – El Secretario Judicial, Julio Lucas Moral.

200910423/16. – 240,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 684/2009.

Ejecución: 272/2009.

Materia: Despido.

Demandante: David González Rubio.

Demandados: Gelocar, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 272/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David González Rubio contra la empresa Gelocar, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. – En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

A. – Despachar la ejecución solicitada por David González Rubio contra Gelocar, S.L., por un importe de dieciocho mil novecientos veinticuatro euros y sesenta y dos céntimos (18.924,62 euros) de principal, más mil ciento treinta y cinco euros (1.135 euros) y mil ochocientos noventa y dos euros (1.892 euros) para intereses legales y costas que se fijan provisionalmente.

B. – Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, en concreto sobre:

– Vehículo remolque caja, marca Yagüe, modelo RPY, matrícula BU03529R.

– Vehículo especial, marca Manitou modelo MT 1230 SCPT, matrícula BU1555R01.

– Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos:

a) Urbana: Nave industrial sita en calle Merindad de Río Ubierna, 4 (Polígono Industrial de Villalonguéjar). Inscrita al tomo 3.927, libro 632, folio 8, finca 34.027, y

b) Urbana: Casa sita en calle Fernán González, 16. Inscrita al tomo 3.718, libro 423, folio 177, finca 34.901.

– Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Lerma (Burgos):

a) Urbana: Vivienda adosada sita en Villalmanzo (Burgos), Urbanización Montearlanza. Inscrita al tomo 1.840, libro 51, folio 33, finca 6.967, y

b) Urbana: Vivienda adosada sita en Villalmanzo (Burgos), Urbanización Montearlanza. Inscrita al tomo 1.840, libro 51, folio 37, finca 6.968.

– Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos): Urbana, vivienda sita en calle Antonio Baciero, 1-5.º F, de dicha localidad. Inscrita al tomo 1.878, libro 578, folio 148, finca 46.461.

Líbrense mandamiento por duplicado a los Registradores de Bienes Muebles y de la Propiedad correspondientes a fin de que practiquen anotación de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado. Remítase dicho mandamiento por el telefax de este Juzgado previamente conforme a lo previsto en el art. 629 LEC.

C. – Se acuerda la acumulación de la presente ejecución a la ejecución 226/09, que se sigue en este mismo Juzgado. Tómese nota en el libro correspondiente y póngase testimonio del presente en la misma para constancia y conocimiento de las partes en dicha ejecutoria en la que continuará la ejecución por la suma de los importes acumulados y que tras la presente resultan ser 57.878,32 euros, en concepto de principal, más intereses y costas.

D. – Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolo mediante edictos a la ejecutada dado su ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra el despacho de ejecución cabe oposición que podrá formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad. Contra el acuerdo de acumulación cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 022609, indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (disposición adicional 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gelocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de diciembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200910391/10364. – 204,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 835/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Santos Santiuste Puente.

Demandados: Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L., Fogasa y Promociones Espi 5, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 835/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santos Santiuste Puente contra las empresas Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L. y Argot Proedi, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 835/2009.

Sentencia número 542/09.

En la ciudad de Burgos, a 18 de diciembre de 2009. –

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Santos Santiuste Puente, que comparece representado por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L. y Promociones Espi 5, S.L., que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Santos Santiuste Puente, contra Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Promociones Espi 5, S.L., Argot Proedi, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Gelocar, S.L. a abonar al demandante la cantidad de 3.484,35 euros, por los conceptos expresados en la presente resolución, más el interés legal por mora correspondiente, absolviendo a las empresas Virtualcad Bages, S.L., Promociones Espi 5, S.L. y Argot Proedi, S.L., de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndolo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/835/09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gelocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 23 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200910372/10365. – 202,00

Número autos: Demanda 838/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jaime Carazo Camarero.

Demandados: Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L., Fogasa y Promociones Espi 5, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 838/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jaime Carazo Camarero contra las empresa Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L. y Promociones Espi 5, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 838/2009.

Sentencia número 544/09.

En la ciudad de Burgos, a 18 de diciembre de 2009. –

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Jaime Carazo Camarero, que comparece representado por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L. y Promociones Espi 5, S.L., que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Jaime Carazo Camarero, contra Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Promociones Espi 5, S.L., Argot Proedi, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Gelocar, S.L. a abonar al demandante la cantidad de 3.387,15 euros, por los conceptos expresados en la presente resolución, más el interés legal por mora correspondiente, absolviendo a las empresas Virtualcad Bages, S.L., Promociones Espi 5, S.L. y Argot Proedi, S.L., de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/838/09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gelocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 23 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200910378/10366. – 140,00

Número autos: Demanda 837/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Teófilo Martín González.

Demandados: Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L., Fogasa y Promociones Espi 5, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 837/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Teófilo Martín González contra las empresas Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L. y Promociones Espi 5, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 837/2009.

Sentencia número 543/09.

En la ciudad de Burgos, a 18 de diciembre de 2009. –

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Teófilo Martín González, que comparece representado por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L. y Promociones Espi 5, S.L., que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Teófilo Martín González, contra Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Promociones Espi 5, S.L., Argot Proedi, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Gelocar, S.L. a abonar al demandante la cantidad de 3.086,48 euros, por los conceptos expresados en la presente resolución, más el interés legal por mora correspondiente, absolviendo a las empresas Virtualcad Bages, S.L., Promociones Espi 5, S.L. y Argot Proedi, S.L., de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/837/09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gelocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 23 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200910383/10367. – 200,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 815/2008.

N.º ejecución: 86/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Diego Damas Martínez, Ilie Iulian y Mohammed Zerhouni.

Demandado: Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Diego Damas Martínez, Ilie Iulian y Mohammed Zerhouni contra la empresa Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 4.228,88 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez, don Jesús Carlos Galán Parada. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 15 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200910209/10246. – 52,00

N.º autos: Demanda 784/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Gelocar, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 784/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David González Rubio contra la empresa Gelocar, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 14 de diciembre de 2009.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante David González Rubio, que comparece asistido por la Letrada doña Rosa María Fernández González; y de otra, como demandados Gelocar, S.L. y Fogasa, que no comparecen, constando las citaciones de ambos en autos practicadas en legal forma.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por David González Rubio contra Gelocar, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 3.397,84 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-34-0784-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0784-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gelocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200910219/10240. – 100,00

N.º autos: Demanda 566/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Compañía Europea de Diseño e Impresión, S.L. y Fogasa.

Demandante: María Cristina Ortiz García.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 566/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Cristina Ortiz García contra la empresa Compañía Europea de Diseño e Impresión, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 5 de octubre de 2009.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante María Cristina Ortiz García, que comparece representada por el Letrado don Luis Mariscal; y de otra, como demandada Compañía Europea de Diseño e

Impresión, S.L., que no comparece y Fogasa, que comparece representado por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia n.º 438/09.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por María Cristina Ortiz García contra Compañía Europea de Diseño e Impresión, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la suma de 8.227,52 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0566-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0566-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Compañía Europea de Diseño e Impresión, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 15 de diciembre de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200910245/10248. – 120,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Narváez Orellana, Jacinto Nelson, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 9 de diciembre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de febrero de 2010,

a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 3 de febrero de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Narváez Orellana, Jacinto Nelson.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Santiago, n.º 37-3.º D, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Santiago; N.º vía: 37; Piso: 3.º; Puerta: D; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09059.

Datos registro. – Número registro: 3; Número tomo: 4.271; Número libro: 938; Número folio: 136; Número finca: 10.081.

Importe de tasación: 122.516,31 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante. Carga: Hipoteca. Importe: 154.043,43 euros.

Tipo de subasta: 1.656,53 euros.

Descripción ampliada. – Vivienda de protección oficial en calle Santiago, n.º 37-3.º D, de Burgos. Superficie construida: 78 metros y 59 decímetros cuadrados. Cuota: 2,910000. Referencia catastral: 4991401VM4849S0032EA. Identificador de la finca: 09015000161997.

Se hace constar que el expediente administrativo de apremio se sigue contra Jacinto Nelson Narváez Orellana, actualmente con N.I.F. 71483379T y anteriormente N.I.E. X4251095M y su esposa Susana España Sarez Nagua, con N.I.E. X04259320L.

Burgos, a 21 de diciembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200910426/29. – 153,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Benito López Alfredo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 9 de diciembre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de febrero de 2010, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación

de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 3 de febrero de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirá las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el

bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Benito López, Alfredo.

– Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Travesía Santa Ana, n.º 18 Quintanilla Somuño; Tipo vía: Travesía; Nombre vía: Santa Ana; N.º vía: 18; Código Postal: 09239.

Importe de tasación: 19.800,00 euros.

Tipo de subasta: 19.800,00 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Parcela con un único inmueble en Travesía Santa Ana, n.º 18, en el municipio de Quintanilla Somuño - Estepar. Con una superficie construida de 99 m.², superficie suelo: 107 m.². Año construcción local principal: 1970. Coeficiente de participación: 100%.

Referencia catastral: 7872611VM2777S0001AU.

Burgos, a 21 de diciembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200910425/28. – 153,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009, aprobó el proyecto de renovación de la red de abastecimiento de agua en la c/ San Roque, por una cuantía de 49.999,99 euros, incluido en el Plan de Aguas 2009.

El expediente se somete a información pública durante el periodo de quince días, durante el cual se podrá examinar y en su caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Castrillo de la Vega, a 23 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

201000009/66. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Adjudicación definitiva

1. – *Objeto del contrato:* Servicio de «Implantación de un sistema de control de accesos a las instalaciones deportivas municipales y su mantenimiento».

2. – *Procedimiento:* Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Adjudicación definitiva:* Decreto de la Alcaldía de 28 de diciembre de 2009 a Tecisa 74, S.L. en los términos de la adjudicación provisional, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 236, de 14 de diciembre de 2009.

Miranda de Ebro, a 29 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200910446/21. – 34,00

Junta Vecinal de Dorioño

Aprobado en Concejo de la Junta Vecinal de Dorioño de fecha 25 de noviembre de 2009 el aprovechamiento del lote de madera «MA/190/C01/2009» del monte U.P. 190 de Dorioño, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Dorioño.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento del lote de madera «MA/190/C01/2009» del monte U.P. 190 de Dorioño.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación, mejorable al alza será de 7.585,00 euros, sin IVA.

5. – *Garantías:* Se establece una garantía provisional de 227,55 euros, equivalente al 3% del precio de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información:* En las dependencias del Ayuntamiento de Condado de Treviño en horas de atención al público de 10.00 a 14.00 horas. Teléfono: 945 36 00 18. Fax: 945 36 01 27.

7. – *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:* Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como Anexo I y se entregarán en las dependencias municipales sitas en Plaza María Díez de Ure, s/n., en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos con arreglo a las bases del pliego de condiciones que tiene aprobada la Junta Vecinal de Dorioño, o en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. – *Apertura de ofertas:* Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13.00 horas del quinto día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, excepto sábados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Condado de Treviño, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación y al proyecto empresarial que sirva de base para adjudicar el concurso.

9. – *Gastos de anuncios:* Los gastos de publicidad exigidos para la celebración del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

ANEXO I

Modelo de proposición:

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en titular del D.N.I n.º, con teléfono, enterado de la convocatoria del procedimiento abierto para el aprovechamiento del lote de madera «MA/190/C01/2009» del monte de U.P. 190 de la localidad de Dorioño, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofertando:

Que conozco el pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas, que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma)

En Dorioño, a 9 de diciembre de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Manuel Abad Prieto.

200909949/57. – 92,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 28 de diciembre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

201000057/83. – 150,00

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
481005843427	08	09 2009 014367437	NACIMIENTO SANCHEZ OSCAR	MN OTEO	09512	OTEO	04/09 06/09	1.121,10

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 28 de diciembre de 2009. – La jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

201000060/84. – 1.803,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09003045950	03	09 2009 012606582	S.COOP.AVICOLA COMARCAL	CT MADRID-IRUN S/N	09340	LERMA	04/09 04/09	5.056,96
09004269463	03	09 2009 012610121	HERNANDEZ BLAZQUEZ DE LA	CL CID 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	308,41
09004296745	03	09 2009 012610222	ROJAS FONTANEDA JESUS	AV DEL CID 93	09005	BURGOS	02/09 04/09	2.054,33
09004711623	03	09 2009 012612343	MUNOZ RODRIGUEZ SANTIAGO	LG CAMPING	09239	CAVIA	04/09 04/09	605,88
09004772853	03	09 2009 012612747	COPIADORAS DE BURGOS, S.	AV DE CANTABRIA 69	09006	BURGOS	04/09 04/09	2.461,20
09005373041	03	09 2009 012616080	EXYTRA, S.L.	CL ARENAL 74	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	1.357,66
09005384963	03	09 2009 012616181	ALQUILERES ARANDA, S.L.	PG INDUSTRIAL ALLEND	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	3.444,08
09005701225	03	09 2009 012617902	MAQSERTEC, S.L.	CT MADRID-IRUN, KM.	09195	VILLAGONZALO	04/09 04/09	3.071,06
09005720322	03	09 2009 012618205	BRICOCENTER, S.L.	CL BURGENSE 6	09002	BURGOS	04/09 04/09	7.486,39
09100174430	03	09 2009 012621639	EUOMOLSA, S.L.	CL LA CABAÑA, S/N	09195	VILLACIENZO	04/09 04/09	1.457,11
09100456740	03	09 2009 012623760	LEFAR, S.L.	PG ALLENDEDUERO, C/L	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	4.096,80
09100480079	03	09 2009 012623962	BROGUERAS BERZOSA LUIS	PZ MAYOR 22	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	1.265,82
09100799472	04	09 2008 000062584	OBREGON ABAD ROBERTO	CL LA CIGÜEÑA 2	09340	LERMA	12/07 04/08	751,20
09101027424	03	09 2009 012628006	RUIZ REY OSCAR	CL MAYOR 90	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	2.349,98
09101064810	03	09 2009 012628309	ARROYO FIGUERO MARIA ANG	CL SANTA TERESA 16	09340	LERMA	04/09 04/09	3.400,55
09101172924	03	09 2009 011634360	CORREDURIA DE SEGUROS MI	CT DE POZA 14	09007	BURGOS	03/07 03/07	333,22
09101291344	03	09 2009 012630127	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL TINTE 13	09002	BURGOS	04/09 04/09	1.759,30
09101703794	03	09 2009 012634470	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CR LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	172.044,53
09101808979	02	09 2009 012360648	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	1.021,92
09101808979	02	09 2009 012475028	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	03/09 03/09	1.131,42
09101808979	02	09 2009 012636086	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	1.094,92
09101852732	03	09 2009 012637605	RODRIGUEZ DIZ JOSE MIGUE	CL CIUDAD JARDIN 5	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	545,03
09101894966	03	09 2009 012638716	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	730,74
09102034305	02	09 2009 012364789	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	02/09 02/09	1.232,02
09102034305	02	09 2009 012478260	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	03/09 03/09	1.364,01
09102034305	02	09 2009 012640332	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	04/09 04/09	1.320,04
09102163435	03	09 2009 012642655	FERROARTE SISTEMAS INDUS	PA JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	2.680,78
09102202134	03	09 2009 012643261	M.A. 24H INTERNACIONAL 2	CL DEMANDA, NAVES AZ	09007	BURGOS	04/09 04/09	1.320,70
09102234264	03	09 2009 012643665	ONEROS, S.C.	AV REYES CATOLICOS	09005	BURGOS	04/09 04/09	286,97
09102256088	03	09 2009 012644271	LEFAR, S.L.	PG INDUSTRIAL C/LOG	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	556,73
09102307521	03	09 2009 012644675	PALSYSTEMA BURGOS, S.L.	CL PEDRO ALFARO 4	09007	BURGOS	04/09 04/09	2.949,89
09102322978	02	09 2009 013204346	PINTURAS TEO, S.L.	PQ EMPRESARIAL INBIS	09001	BURGOS	05/09 05/09	792,91
09102322978	02	09 2009 013468670	PINTURAS TEO, S.L.	PQ EMPRESARIAL INBIS	09001	BURGOS	04/09 04/09	767,39
09102376431	03	09 2009 012645584	MELGOSA SEDANO MARIA ROC	CL LAS ERAS, VILLATO	09006	BURGOS	04/09 04/09	786,30
09102377441	03	09 2009 012645685	CONSTRUNORTH CONSTRUCTION	CL SANTA AGUEDA	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	12.173,58
09102406541	10	09 2009 013550920	HUIDOBRO ALONSO LUIS OSC	CT MADRID.IRUN K. 24	09192	VILLAFRIA	01/06 06/06	101,42
09102406541	10	09 2009 013551122	HUIDOBRO ALONSO LUIS OSC	CT MADRID.IRUN K. 24	09192	VILLAFRIA	07/06 12/06	39,19
09102406541	10	09 2009 013551324	HUIDOBRO ALONSO LUIS OSC	CT MADRID.IRUN K. 24	09192	VILLAFRIA	12/06 12/06	1.784,19
09102428466	03	09 2009 012646594	PROMOCIONES MANZANAL 200	AV DE LA PAZ 13	09004	BURGOS	04/09 04/09	1.091,51
09102431092	03	09 2009 012646796	AVENTIA CLIMATIZACION, S	PO PISONES 127	09007	BURGOS	04/09 04/09	1.173,46
09102433015	03	09 2009 012646901	DECOLETAJE ARABA, S.A.	CL IRCIO (POG. IND.)	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	1.332,90
09102503339	03	09 2009 012650436	S.I.G.PORRAS ANIEVAS:P.G	PZ ROMA 11	09007	BURGOS	04/09 04/09	1.754,33
09102553455	03	09 2009 012651749	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	1.364,93
09102601551	03	09 2009 012652355	UBARNE, S.L.L.	CL EL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	110,20
09102603268	03	09 2009 012652456	VAZQUEZ PADULA JAVIER AR	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	04/09 04/09	374,23
09102681373	03	09 2009 012653668	FERNANDEZ CESPEDES MARIA	CL FUNDADOR VILLOTA	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	65,53
09102721587	03	09 2009 012655082	PLATEL NUÑEZ LAURA	CL PEDRO SANZ ABAD 1	09300	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	1.534,10
09102747253	03	09 2009 012655890	DOS SANTOS PENEDA JOAQUI	CL RAMON Y CAJAL 3	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	1.179,77
09102823136	03	09 2009 012657207	ARATEISA, S.L.	CL MULETA 4	09140	SOTOPALACIOS	04/09 04/09	2.207,50
09102870727	03	09 2009 012658419	CARNICERIA HALAM BURGOS	CL SANTA CLARA 53	09002	BURGOS	04/09 04/09	25,60
09102895884	03	09 2009 012659126	DE SA SILVANO ARMANDO AN	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	2.078,21
09102905382	03	09 2009 012659328	VIAJES ZAFI BURGOS, S.L.	AV DE LA ISLA 3	09003	BURGOS	04/09 04/09	526,58
09102920338	03	09 2009 012659530	MAQUINARIA ELEVACION BUR	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09007	BURGOS	04/09 04/09	1.628,86
09102983487	02	09 2009 013220514	NALON 2000, S.L.	CL RONDA DE FERROCARRIL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	665,81
09102983487	02	09 2009 013220615	NALON 2000, S.L.	CL RONDA DE FERROCARRIL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	665,81
09103023604	10	09 2009 013542129	HISPANIA TRUCKS SERVICE	CL LA BUREBA NAVE SA	09007	BURGOS	01/06 06/06	32,27
09103023604	10	09 2009 013542230	HISPANIA TRUCKS SERVICE	CL LA BUREBA NAVE SA	09007	BURGOS	07/06 12/06	36,15
09103023604	10	09 2009 013542331	HISPANIA TRUCKS SERVICE	CL LA BUREBA NAVE SA	09007	BURGOS	12/06 12/06	1.275,01
09103059875	04	09 2009 000004969	PUB CHIQUI, S.C.	PZ BERNARDAS, S/N.	09004	BURGOS	07/08 10/08	1.502,40
09103089177	03	09 2009 012662257	INGENIERIA ASISTENCIA EU	CT DE ARANDA A CALER	09450	BAÑOS DE VAL	04/09 04/09	2.119,50
09103125452	03	09 2009 012662661	COLINA Y FARRE, S.L.	CL LAIN CALVO 40	09003	BURGOS	04/09 04/09	526,49
09103192342	03	09 2009 012664479	VINO TINTO, S.C.	CL SAN JUAN 40	09004	BURGOS	04/09 04/09	462,82
09103205173	03	09 2009 012664580	GONZALEZ GARCIA OSCAR	CL RIO TIRON 18	09006	BURGOS	04/09 04/09	1.786,32
09103293180	03	09 2009 012666907	ARRIBAS SIMON GONZALO	CL REAL S/N.	09130	VILLANUEVA D	04/09 04/09	1.396,96
09103302375	03	09 2009 012667210	CONTRATAS Y REFORMAS PYR	PZ DE LOS MAESTROS 2	09320	COGOLLOS	04/09 04/09	1.096,27
09103305308	03	09 2009 012667513	MALLAHI ABDELMALIK	PZ SAN BRUNO 5	09007	BURGOS	04/09 04/09	610,54
09103369770	02	09 2009 012668927	TORNEADO EN MULTIHUSILLO	PG INDUSTRIAL DE BAYAS	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	254,88
09103369770	02	09 2009 012669028	TORNEADO EN MULTIHUSILLO	PG INDUSTRIAL DE BAYAS	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	209,22
09103369770	02	09 2009 012669129	TORNEADO EN MULTIHUSILLO	PG INDUSTRIAL DE BAYAS	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	221,79
09103369770	02	09 2009 012669230	TORNEADO EN MULTIHUSILLO	PG INDUSTRIAL DE BAYAS	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	310,54
09103369770	02	09 2009 012669331	TORNEADO EN MULTIHUSILLO	PG INDUSTRIAL DE BAYAS	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 08/08	495,37
09103369770	02	09 2009 012669432	TORNEADO EN MULTIHUSILLO	PG INDUSTRIAL DE BAYAS	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	64,92
09103369770	03	09 2009 012669533	TORNEADO EN MULTIHUSILLO	PG INDUSTRIAL DE BAYAS	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	5.886,72
09103383514	03	09 2009 012669937	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	78,12
09103383514	02	09 2009 013231931	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	846,19
09103383514	02	09 2009 013232032	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	776,13

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09103383514	02	09 2009 013232133	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	364,35
09103384726	03	09 2009 012670139	DUFOURG GUTIERREZ MARIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	2.557,22
09103422516	03	09 2009 012670846	GALAXIDI PILOTO, S.L.	PG EL CLAVILLO C/ RI	09195	VILLARIEZO	04/09 04/09	1.270,38
09103431105	03	09 2009 012671149	OBRAS Y REFORMAS PICASO	CL LA ERMITA 3	09199	SAN MEDEL	04/09 04/09	817,57
09103435246	03	09 2009 012671553	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	04/09 04/09	4.452,70
09103435246	03	09 2009 013233951	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	12/08 12/08	1.529,32
09103437064	03	09 2009 012671755	TORO POSADA MILTON CESAR	CT MADRID-IRUN	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	1.085,53
09103437670	03	09 2009 012671856	EUROVID DE LA RIBERA, S.	PZ JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	1.189,32
09103439387	03	09 2009 012671957	JAVIER ORTEGA, S.L. UNIP	CL ANTONIO GARCIA MA	09007	BURGOS	04/09 04/09	1.081,74
09103487988	03	09 2009 012674078	FONTGRUP XXI.SL	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	502,99
09103529014	03	09 2009 012675795	JOMI MIRANDA, S.L.	CL LA ESTACION 68	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	1.155,98
09103537300	03	09 2009 012676203	QAMAR ABBAS	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	04/09 04/09	816,52
09103557710	03	09 2009 012677415	RUIZ VEGA RICARDO	CL PEDRO DE MEDINA 1	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09	3.665,08
09103572056	03	09 2009 012677920	GLOBAL BURGALESA DE PINT	CL SANTIAGO 52	09007	BURGOS	04/09 04/09	1.371,61
09103574985	03	09 2009 012678021	STAN DUMITRU DANIEL	CL ROMANCERO 7	09002	BURGOS	04/09 04/09	691,78
09103595803	03	09 2009 012678425	ROZAS FRANELI, S.L.	CL EL SOL 33	09390	VILLALMANZO	04/09 04/09	1.076,03
09103596005	03	09 2009 012678526	GERMAN LUENGO VALENTIN	CL CALZADAS 5	09004	BURGOS	04/09 04/09	606,64
09103647333	03	09 2009 012680748	REINOSO SILVA MAURICIO E	CL ARRIBA 22	09290	QUINTANAPALLA	04/09 04/09	1.359,85
09103667036	03	09 2009 012681253	INDIPAR, S.L.	CL RIO URBEL (P.I. E	09195	VILLARIEZO	05/09 05/09	204,06
09103671581	03	09 2009 012681657	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	94,64
09103687345	03	09 2009 012682162	INVERSIONES & IMP.EXP.AN	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	04/09 04/09	30,00
09103700378	03	09 2009 012682465	MINEA BENIAMIN ADRIA	CL TERESA JORNET 5	09007	BURGOS	04/09 04/09	607,09
09103748777	03	09 2009 012684485	OBALUAIE, S.L.	CR BURGOS-SORIA KM.	09620	REVILLARRUZ	04/09 04/09	2.308,19
09103757467	03	09 2009 012684687	JOMAGAR DE LA TORRE, S.L.	CL EL ALAMO 2	09195	ARCOS	04/09 04/09	817,34
09103762925	03	09 2009 012685192	VILCABANA SANCHEZ ROSA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	740,56
09103765652	04	09 2008 000014286	SANCHEZ VERGEL JOSE MANU	CL MARQUES 48	09230	BUNIEL	01/08 01/08	7.501,20
09103790712	03	09 2009 012686206	ALI AKHTAR	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	04/09 04/09	305,98
09103796267	03	09 2009 012686711	SILVIPAK MIRANDA, S.L.	CT LOGROÑO S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	8.009,00
09103815768	03	09 2009 012687317	PERDOMO VALOR SANDRA	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	202,21
09103820418	03	09 2009 012687519	CUICHAN CABRERA JOSE LUI	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	04/09 04/09	1.776,79
09103840626	03	09 2009 012687923	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	04/09 04/09	1.133,76
09103843757	03	09 2009 012688024	CAI XIAOCHAO	PZ AVELINO ANTOLIN T	09007	BURGOS	04/09 04/09	261,76
09103848306	03	09 2009 012688226	OBRAS Y REFORMAS PEMAR	CL SAN SALVADOR 1	09006	BURGOS	04/09 04/09	8.200,92
09103884577	03	09 2009 012689034	CONSTRUCCIONES HERBUR, S	CL RIO PEDROSO 17	09006	BURGOS	04/09 04/09	685,93
09103932269	03	09 2009 012690751	PALSYSTEMA BURGOS, S.L.	CL PEDRO ALFARO 4	09007	BURGOS	04/09 04/09	151,14

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010010001988	03	09 2009 013040153	MONTEJO LOPEZ ENRIQUE	CM LAS ANIMAS S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	847,48
010011633612	03	09 2009 013040254	PEREDA DIAZ TUESTA LUIS	CL ALFONSO VI 43	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
010015447631	03	09 2009 013040355	CAMPO GARCIA LUIS MARIA	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
010017632151	03	09 2009 013040557	MERINO GONZALEZ JOSE MAN	CL RONDA DEL FERROCA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
010018162015	03	09 2009 013040658	ALONSO MARQUEZ MARIA J	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
010019582356	03	09 2009 013040759	URRUCHI BARRON EMILIANO	CL DOS DE MAYO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
010024277358	03	09 2009 013041567	DE SA SILVANO ARMANDO AN	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	311,11
011000337843	03	09 2009 013041870	MANJON CARRERA HECTOR	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
011006824618	03	09 2009 012965583	VALLE PIANETTA BERTHA CA	CL SEVERO OCHOA 51	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
011007246465	03	09 2009 013042375	FERNANDEZ VILLAR RUBEN	CL LEOPOLDO LEWIN 36	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
011009786047	03	09 2009 013042779	AGUIAR DA SILVA JOSE MAN	PQ ANTONIO MACHADO 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
011010102006	03	09 2009 013042880	COUTO CARNEIRO ANTONIO	CL TORRE DE MIRANDA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	303,83
020031666919	03	09 2009 013043284	LOPEZ SANCHEZ JUAN BERNA	CL SAN JUAN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
031006712428	03	09 2009 012965785	TERAN RODRIGUEZ CARLOS J	CL CAMINO REAL 35	09198	IBEA DE JUARROS	05/09 05/09	299,02
061001093450	03	09 2009 012965987	KARIMI RADOINE	CL EL CALVARIO 8	09002	BURGOS	05/09 05/09	299,02
071019835349	03	09 2009 013043688	DOS SANTOS MARTINHO ERNE	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
081151573356	03	09 2009 012966900	CAI XIAOCHAO	PZ AVELINO ANTOLIN T	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090021581895	03	09 2009 012967809	ALONSO GUTIERREZ ANGEL	CL SAN JULIAN 11	09001	BURGOS	05/09 05/09	591,80
090022156825	03	09 2009 013044092	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	319,52
090022665871	03	09 2009 013095525	MARTIN GIL ANDRES	CL ESCUELAS 13	09491	ZUZONES	05/09 05/09	198,50
090022785305	03	09 2009 012968011	FERMIN ALBILLOS PABLO	CL ARRIADERO 5	09239	CAVIA	05/09 05/09	299,02
090023646278	03	09 2009 013044395	FERNANDEZ PARDO JOSE MAN	CL PADRE PEREDA 9	09500	MEDINA DE POMAR	05/09 05/09	299,02
090023769651	03	09 2009 012968415	SANCHO BARRIOS PEDRO	CL SEGOVIA 20	09004	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090023945463	03	09 2009 012968617	SANTAMARIA FEC VICENTE	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090024134817	03	09 2009 012969122	ALONSO HORTIGÜELA ISIDOR	CL LA PUEBLA 13	09004	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090024301030	03	09 2009 012969728	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090025397231	03	09 2009 012970839	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090026365918	03	09 2009 012971445	SAN LAZARO GONZALO FELIX	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090026838487	03	09 2009 013045207	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
090026843541	03	09 2009 012971849	LOPEZ MARTIN RICARDO	CL LA PALOMA 6	09003	BURGOS	05/09 05/09	303,83
090027160207	03	09 2009 012972051	UBIENA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090027234167	03	09 2009 013045510	RODRIGUEZ SUSO MARIA TER	CL RAMON Y CAJAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
090027591653	03	09 2009 013045914	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
090027886390	03	09 2009 012972859	BUENO GONZALEZ JOSE HILA	UR LOS ROSALES	09140	SOTOPALACIOS	05/09 05/09	302,00
090028986433	03	09 2009 012973566	BARCENA LOPEZ FRANCISCO	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	05/09 05/09	318,02
090029508617	03	09 2009 013097040	LOPEZ FRIAS PABLO	CL SAN SEBASTIAN 18	09491	VADOCONDES	05/09 05/09	299,02
090029721512	03	09 2009 012974273	SOTO BALBAS MARCIAL	CL TRAVESIA DEL MERC	09003	BURGOS	05/09 05/09	317,65
090030271277	03	09 2009 012974980	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090030731726	03	09 2009 013097646	MOLINERO GONZALEZ PEDRO	GL ROSALES 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090030929867	03 09 2009 013097848	OLIVELLA ESPEJA AGUSTIN	CL CASCAJAR 5	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
090031676565	03 09 2009 012976701	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090031852983	03 09 2009 012976903	SORIANO TALAVERA RAFAEL	BD INMACULADA 3 MNA.	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090032247956	03 09 2009 013047631	VIADAS FERNANDEZ JOSE LU	CL SAN ROQUE 19	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	247,51
090032294840	03 09 2009 013047732	MORENO CERESO JOSE LUIS	CL EL LAGO 25	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
090032993745	03 09 2009 012977812	RENEDO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090033019714	03 09 2009 013048237	FUENTES SAEZ MIGUEL ANGE	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
090033252413	03 09 2009 012978014	CELIS SAN MILLAN LUIS CA	UR VILLANORIANA	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090033270500	03 09 2009 013048439	LARA BRATOS ALFREDO	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
090033376994	03 09 2009 013099464	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	CL GENERAL MOLA 23	09340	LERMA	05/09 05/09	299,02
090033544120	03 09 2009 013048742	HERNANDEZ GONZALEZ FRAN	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
090033797128	03 09 2009 013099666	PEROSANZ CASCAJARES JULI	CL ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
090033844719	03 09 2009 013049247	FUENTE ORTEGA JOSE CARLO	CL SANTA MARIA ENCIM	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	299,02
090033912619	03 09 2009 013049348	MOROTE ALCALA FERNANDA	CL COLON 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	358,80
090034019622	03 09 2009 013099868	MARTINEZ RUBIO JESUS	CL NUÑO BRASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
090034631530	03 09 2009 012979024	DE BUSTOS ANTOLIN MARIA	PZ MAYOR 31	09003	BURGOS	05/09 05/09	318,02
090034670431	03 09 2009 013049853	ARCE FERNANDEZ ROMAN	CL SAN ROQUE 52	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	299,02
090035051862	03 09 2009 013100575	FERNANDEZ BLANCO DIONISI	CL NUEVA 9	09343	VILLALHOZ	05/09 05/09	299,02
090035092480	03 09 2009 012979630	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090035183218	03 09 2009 012979933	GARCIA HERBOSA ONESIMO	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090035464821	03 09 2009 013050459	MINGUEZ SAEZ JESUS MARIA	CL CONCHAS 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	369,56
090035485635	03 09 2009 013100777	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
090035581221	03 09 2009 012856156	CONDADO JAEN MARIA CARME	CL DOCTOR ALBINANA 4	09550	VILLARCAYO	04/09 04/09	299,02
090035879190	03 09 2009 012980539	PALMERO RODRIGUEZ ALFONS	CL ANTONIO MACHADO 6	09004	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090035996200	03 09 2009 013051267	GARCIA GARCIA JESUS MARI	CL RAMON Y CAJAL 45	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
090036432696	03 09 2009 013101989	ALONSO ALONSO RUBEN MARI	CL SAN ANTONIO 4	09347	RETUERTA	05/09 05/09	325,02
090036441790	03 09 2009 012981751	GARCIA RUIPEREZ MIGUEL A	CL MADRE TERESA CALCUTA	09007	BURGOS	05/09 05/09	368,03
090036471904	03 09 2009 012981852	PEREZ MARTIN JESUS JOSE	AV ELADIO PERLADO 26	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090036809986	03 09 2009 012982357	TOBAR SANTAMARIA JOSE IG	CL VIRGEN LA PALOMA	09003	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090037112104	03 09 2009 012982559	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEIXANDRE	09007	BURGOS	05/09 05/09	311,11
090037351469	03 09 2009 012983064	MANZANAL LOPEZ MIGUEL AN	AV LA PAZ 13	09004	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090037476458	03 09 2009 013052580	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	PO FELIX RODRIGUEZ D	09500	MEDINA DE POMAR	05/09 05/09	299,02
090037504245	03 09 2009 013052681	HOCES VELASCO MIGUEL ANG	CL SAN AGUSTIN 37	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
090037696225	03 09 2009 013103205	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A	CL LA CAVA 2	09300	ROA	05/09 05/09	299,02
090037735732	03 09 2009 012983771	GARRIDO BUJ MIGUEL	CL LA MERCED 19	09002	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090037968128	03 09 2009 012984175	GARCIA PEÑA FLORENTINO	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090038016022	03 09 2009 013103306	HERNANDEZ DUAL ANA ISABE	AV CASTILLA 33	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	311,03
090038033604	03 09 2009 012984579	BENITO REYO FRANCISCO J	CL CAMPILLO 3	09620	HONTORIA DE	05/09 05/09	299,02
090038312880	03 09 2009 012984781	FERNANDEZ SADORNIL SUSAN	CL VICTORIA BALFE 46	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090038333593	03 09 2009 012984882	MARTINEZ FEO PABLO	CL ARLANZON	09193	CASTRILLO DE	05/09 05/09	299,02
090038346529	03 09 2009 012984983	GARCIA CORZO MARIA CARME	CL PLUS ULTRA 16	09192	VILLAFRIA	05/09 05/09	299,02
090038405032	03 09 2009 012985185	JUARROS BARCENILLA ARTUR	BD JUAN XXIII 25	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090038493847	03 09 2009 012985387	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090038603981	03 09 2009 013054503	ARRIBAS SIMON GONZALO	CL REAL, SIN	09130	VILLANUEVA D	05/09 05/09	299,02
090038625304	03 09 2009 013053489	GABARRI DUVAL MERCEDES	CL SANTA LUCIA 50	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	368,03
090038715028	03 09 2009 012986094	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090038801722	03 09 2009 013103811	RUIZ SAIZ JESUS	CL SAN ISIDRO 19	09226	BELBIMBRE	05/09 05/09	299,02
090038883867	03 09 2009 012986300	AYALA SANTAMARIA FERNAND	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090038926610	03 09 2009 012986502	GUERRA LAZARO JOSE LUIS	MN HURONES	09191	HURONES	05/09 05/09	299,02
090039060689	03 09 2009 013104114	MARTIN MARTIN FRANCISCO	AV CASTILLA 39	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
090039090294	03 09 2009 013054200	GABARRI GABARRI AMADOR	CL ALFONSO VI 32	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
090039143343	03 09 2009 013054301	GARCIA SANTACRUZ JOSE AL	CL EL CASTILLO 1	09250	BELORADO	05/09 05/09	299,02
090039174766	03 09 2009 013054503	RAMOS CABORNERO EUSEBIA	CL LA ESTACION 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
090039178608	03 09 2009 012986805	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090039204169	03 09 2009 012986906	DEL AMO DUEÑAS RAUL	CL VILLATORO 27	09007	VILLIMAR	05/09 05/09	299,02
090039435050	03 09 2009 012987815	CAMARA CAÑETE ISRAEL	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090039590351	03 09 2009 012988421	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090039860638	03 09 2009 012989229	PORRAS ANIEVAS JORGE	PQ VIRGEN DEL MANZANO	09004	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090039964611	03 09 2009 013055513	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
090040263994	03 09 2009 012989734	FERNANDEZ ZUBIZARRETA MA	CL EL POZO 23	09195	VILLAGONZALO	05/09 05/09	299,02
090040308353	03 09 2009 013055917	DELGADO GARCIA MARIA PIL	CL DUQUE DE FRIAS 1	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	299,02
090040429605	03 09 2009 012990340	ANGULO PALACIOS VICENTE	PG IND., NAVES TAGLOSA	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090040540850	03 09 2009 012990845	MOLINERO CONEJO MARIA MA	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090040572879	03 09 2009 012991047	SEBASTIAN DE BENITO JORG	CL SEXTIL 2	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090040581973	03 09 2009 013104720	DOMINGUEZ RINCON JOSE AN	CL MARTE 40	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
090040619157	03 09 2009 012991249	BARCENA GONZALEZ PEDRO L	CL SANTA AGUEDA 29	09003	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090040716965	03 09 2009 012991552	GARCIA MINGO RODRIGO	CL MOLINO SALINAS 1	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090040860950	03 09 2009 013056220	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
090040952088	03 09 2009 012991855	LOPEZ CARRANCHO DIEGO	CL JEREZ 16	09005	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090041407786	03 09 2009 012992764	FERMIN MARIN JOSE IGNACI	CL SAN JUAN 20	09239	CAVIA	05/09 05/09	299,02
090041503675	03 09 2009 012993168	GARCIA GAL MARIA YOLANDA	CL PABLO CASALS 33	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
090041518126	03 09 2009 013056725	ORTEGA GIL-FOURNIER GONZ	CL JUSTO CANTON DE S	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	299,02
09100053074	03 09 2009 012993774	AGUADO TAPIA ISMAEL	PZ ANTONIO JOSE 3	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091000560007	03 09 2009 012993875	ROMO MIGUEL JOSE RAMON	CL SENDA SAN JUAN	09226	VILLANUEVA D	05/09 05/09	299,02
091000139263	03 09 2009 012994279	ECHEPARE CUÑADO SANTIAGO	BD SAN CRISTOBAL 11	09007	BURGOS	05/09 05/09	256,18
091000150882	03 09 2009 013057230	FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL	CL BILBAO 36	09540	TRESPADERNE	05/09 05/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091000264555	03 09 2009 013057432	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	05/09 05/09	368,03
091000682665	03 09 2009 012995087	DIEZ SAIZ NURIA	CL MULETA 4	09140	SOTOPALACIOS	05/09 05/09	299,02
091000742986	03 09 2009 012995390	COLINA SANTAMARIA JESUS	CL LAS ERAS 39	09193	CARDEÑAJIMENO	05/09 05/09	299,02
091000868076	03 09 2009 012995592	MONDRAGON CARCEDO SERGIO	CL QUINTANILLA 18	09194	AUSINES LOS	05/09 05/09	299,02
091000968413	03 09 2009 013106336	VELAZ LOMBIDE DANIEL	PZ DEL MEDITERRANEO	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
091001074608	03 09 2009 012995693	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JO	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	05/09 05/09	299,02
091001224350	03 09 2009 012996202	GONZALEZ MOYA JOSE MANUE	CL VITORIA 172	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091001392886	03 09 2009 012996606	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091001797761	03 09 2009 012997616	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091001807461	03 09 2009 012997818	SEDANO BURGOS IVAN	CL GUARDIA CIVIL 4	09004	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091001825245	03 09 2009 012997919	DURO ECHEPARE JOSE MARIA	CL JESUS MARIA ORDOÑO	09004	BURGOS	05/09 05/09	337,02
091001835046	03 09 2009 012998121	NIETO DEL ALAMO ISMAEL	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091001915676	03 09 2009 012998222	LOA MARTINEZ ALFONSO	AV CANTABRIA 57	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091001983576	03 09 2009 013059452	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091002032177	03 09 2009 012998929	ARRIBAS LUCAS FERNANDO A	CL COMPOSTELA 3	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091002139584	03 09 2009 013107043	MARTIN BARTOLOMESANZ RUT	CL NAVA 8	09470	FUENTESPINA	05/09 05/09	299,02
091002325807	03 09 2009 012999636	IZQUIERDO GRIJALBA JOSE	CL SAN JOSE 11	09002	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091002358543	03 09 2009 012999737	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091002660758	03 09 2009 013000343	SANTA CRUZ FUENTE JORGE	PZ CADIZ 5	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091002757657	03 09 2009 013000747	GARCIA GONZALEZ DAVID	PP LOS PISONES 13	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091002768670	03 09 2009 013000848	ALONSO GARCIA SILVIA	CL EMPERADOR 17	09003	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091003148586	03 09 2009 013107447	HERRERO MOLINERO JOSE	CL CARIDAD 16	09430	HUERTA DE REY	05/09 05/09	299,02
091003201433	03 09 2009 013001050	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091003395332	03 09 2009 013001353	SANCHO CACERES DAVID	CL FERNAN GONZALEZ 5	09002	BURGOS	05/09 05/09	299,02
0910034422715	03 09 2009 013001454	SASTRE ALBISU ADOLFO	CL TRAVESIA LA ESTAC	09140	SOTOPALACIOS	05/09 05/09	299,02
091003447064	03 09 2009 013107649	AZUA VICENTE CARMEN	CL MARTE 40	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
091003452825	03 09 2009 013001555	KHRAIMECHE HAMID	CL REY DON PEDRO 31	09005	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091003691483	03 09 2009 013060260	GONZALEZ JIMENEZ ALBERTO	CL ANDECILLA ALTA 21	09280	PANCORBO	05/09 05/09	299,02
091003833145	03 09 2009 013002363	TOBAR YAGÜE ALFONSO	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091004114950	03 09 2009 013107750	RÓMERA MOLINOS RICARDO	CL LAS LLANAS 2	09370	GUMIEL DE HIZAN	05/09 05/09	299,02
091004314509	03 09 2009 013003676	GARCIA MANRIQUE PEDRO LU	CL LOPEZ GEMENO 40	09001	BURGOS	05/09 05/09	368,03
091004354723	03 09 2009 013006361	DUFOURG GUTIERREZ MARIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091004473244	03 09 2009 013060462	GRANDE GUINEA SONIA	CL CLAVEL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091004874378	03 09 2009 013060664	GÓMEZ VAL ISMAEL	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091004975927	03 09 2009 013004585	HERNANDEZ PALMA FELIPE	LG PENTASA 1-NAVE 14	09007	BURGOS	05/09 05/09	314,21
091005478913	03 09 2009 013005595	FERMIN PALACIOS GUSTAVO	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091005658765	03 09 2009 013108356	DELGADO GABRIEL ALBERTO	CL SAN ROQUE 31	09454	QUEMADA	05/09 05/09	299,02
091006024537	03 09 2009 013061775	ALVES MATOS RICARDO JORG	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	583,93
091006100723	03 09 2009 013061876	DE LUIS GÓMEZ JOSE CARLO	CL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091006209948	03 09 2009 013062078	BARRIO RODRIGUEZ EVA	CL SANTA LUCIA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	315,02
091006518025	03 09 2009 013109063	MONJE GUIJARRO SERGIO	CL PIO XII 7	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
091006585824	03 09 2009 013007215	CASTRO MENDOZA ENRIQUE	CL ANDRES GUTIERREZ	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091006612092	03 09 2009 013007316	DE LA CAL MARIN CESAR AU	CL CALZADAS 31	09004	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091006708284	03 09 2009 013007619	ALARCON FIALLOS GEOVANNY	AV ELADIO PERLADO 57	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091006789625	03 09 2009 013062785	VIANA MANJON AITOR	CL COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	247,51
091006955939	03 09 2009 013008326	MINEA BENIAMIN ADRIA	CL TERESA JORNET 5	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091006972006	03 09 2009 012012862	SANZ ALVAREZ KATIAC	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091006980187	03 09 2009 013008528	ROMANIEGA ARAUS JESUS	CT MADRID-IRUN, NAVE	09195	VILLAGONZALO	05/09 05/09	535,44
091006985039	03 09 2009 013008629	DEDERLE ZAMORANO JULIO H	CL PABLO CASALS 26	09007	BURGOS	05/09 05/09	368,03
091006988170	03 09 2009 013063088	SANTOFIMIO ANDRADE CLARA	CL ROMANCEROS 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	311,11
091007019189	03 09 2009 013008831	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	05/09 05/09	317,65
091007052838	03 09 2009 013063189	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091007167218	03 09 2009 013009134	REINOSO SILVA MAURICIO E	CL DE ARRIBA 22	09290	QUINTANAPALLA	05/09 05/09	299,02
091007311102	03 09 2009 013063290	RUIZ ARENAS RAQUEL	CL CIUDAD JARDIN 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091007363844	03 09 2009 013063492	SABO DORIN NICOLE	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	299,02
091007620589	03 09 2009 013009740	GEORGIEV HRISTIYAN I	CL DIEGO POLO 22	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091007720219	03 09 2009 013010043	VAZQUEZ PADULA JAVIER AR	CL VITORIA 255	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091007883196	03 09 2009 013064102	GABANES GARCIA FERNANDO	PZ BILBAO 54	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	368,03
091007910680	03 09 2009 013010346	ANGELOV IVANOV IVAN	CL ROMANCERO 10	09002	BURGOS	05/09 05/09	368,03
091007925939	03 09 2009 013010447	GORGOTOV ROSEN IVANO	PP DE LOS LINARES	09141	HONTOMIN	05/09 05/09	299,02
091008210572	03 09 2009 013010851	ORTEGA ARROYO DAVID	CL LUIS ALBERDI 19	09007	BURGOS	05/09 05/09	368,03
091008279987	03 09 2009 013064405	FERNANDEZ CANTABRANA ALI	CL LA RIOJA 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	335,52
091008519457	03 09 2009 013064809	TOSHKOV TODOROV IVAN	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091008541685	03 09 2009 013110376	ECHEVERRI RAMIREZ JOSE L	AV CASTILLA 47	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
091008576647	03 09 2009 013011558	ALARCON FIALLOS RENATO J	CL MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	05/09 05/09	308,03
091008897555	03 09 2009 013012265	VILLAR HERVIA RAQUEL	CL ROA 3	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091008928170	03 09 2009 013012669	PREDA MARIUS ADRIAN	BD INMACULADA D5 5	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091009061950	03 09 2009 013110578	ARDELEAN DAN IOAN	CL EMPECINADO 6	09300	ROA	05/09 05/09	299,02
091009062051	03 09 2009 013110679	ARDELEAN ADRIANA MAR	CL EMPECINADO 6	09300	ROA	05/09 05/09	299,02
091009355273	03 09 2009 013066425	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091009406100	03 09 2009 013066627	SANCHEZ DUEÑAS LIDIA	CL LEOPOLDO LEWIN 20	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091009627984	03 09 2009 013067132	FERRERA MOREIRA QUINTIN	CL SUCUETA 33	09141	QUINTANILLA	05/09 05/09	368,03
091010038115	03 09 2009 013014588	IZQUIERDO GARCIA ISRAEL	BD INMACULADA 6	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091010055289	03 09 2009 013067233	TORRES GARCIA JOSE LUIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	299,02
091010160171	03 09 2009 013014689	ANJO PAULINO PEDRO JORGE	CL LA FUENTE 62	09198	SAN MILLAN D	05/09 05/09	299,02
091010402772	03 09 2009 013015804	TUTUIANU ANDREEA VIC	CL DIEGO LAINEZ 18	09005	BURGOS	05/09 05/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091010431670	03	09 2009 013067637	FERREIRA DA SILVA FIRMIN	CL VITORIA 25	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091010472187	03	09 2009 013016107	RODRIGUEZ INOJOSA MAYELA	CL LAS MORADAS 4	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091010529478	03	09 2009 013016309	GARCIA MANRIQUE RAQUEL	CL LOPE GEMENO 40	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091010598085	03	09 2009 013112295	BORISOV VESELIN EMIL	CL ORIENTE 6	09342	SANTA MARIA	05/09 05/09	299,02
091010615768	03	09 2009 013068041	SECO BALANZATEGUI MONICA	CL RONDA DE FERROCAR	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091010911519	03	09 2009 013016915	LEONTESCU DANIEL	CL POLVORIN DE SANTA	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091011115522	03	09 2009 013017218	PINTO FERREIRA JOSE MANU	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091011406522	03	09 2009 013017723	MARTINS DA SILVA JOAQUIM	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	05/09 05/09	317,65
091011499680	03	09 2009 013069354	ROZNOVEANU IULIAN	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	299,02
091011735211	03	09 2009 013018733	QAMAR ABBAS	BD JUAN XXIII 24	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091011772088	03	09 2009 013069657	MOLDOVAN ELENA	AV COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091012259617	03	09 2009 013019339	BOCOS SANCHO SAUL	CL SAN FRANCISCO 131	09005	BURGOS	05/09 05/09	330,01
091012376320	03	09 2009 013070162	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	368,03
091012396023	03	09 2009 013070263	CEASU GHEORGHE	CL ALFONSO VI 64	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	368,03
091012412490	03	09 2009 013070566	CALDARAS STEFAN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091012436035	03	09 2009 013019541	RIBEIRO DA CUNHA JOSE AN	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE L	05/09 05/09	317,65
091012465236	03	09 2009 013019945	VARELA DE CARVALHO HERME	CL RIVALAMORA 14	09002	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091012470690	03	09 2009 013112703	SHINEV MITKO SPASOV	CL EL HOSPITAL 17	09340	LERMA	05/09 05/09	299,02
091012471502	03	09 2009 013071172	CEHAN SERGIU VASILE	CL GRUPO RENFE 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091012504440	03	09 2009 013020551	BARBU NICOLAE	CL JOSE ZORRILLA 8	09005	BURGOS	05/09 05/09	302,00
091012520305	03	09 2009 013071374	ILIA IOAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091012541422	03	09 2009 013071576	MILOS MIHAELA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091012566882	03	09 2009 013021258	PAUN NELU	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091012594265	03	09 2009 013021460	CHECHERITA NICOLAE M	PZ SAN BRUNO 4	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091012694093	03	09 2009 013072081	FALCIANU ADRIAN	CL ALAVA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	368,03
091012718446	03	09 2009 013072182	MOFLEA MARIAN CATALI	PZ VICENTE ALEIXANDRE	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091012718850	03	09 2009 013022066	DEMJEN NORBERT ZSOLT	CL CONDESA MENCIA 11	09006	BURGOS	05/09 05/09	303,83
091012720163	03	09 2009 013022167	IGLESIAS CUESTA IVAN	BD INMACULADA DO	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091012796854	03	09 2009 013072485	VLAD MARIA	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	368,03
091012893450	03	09 2009 013022470	WESZELY LUCIAN VASIL	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	05/09 05/09	368,03
091012953771	03	09 2009 013073394	PEREIRA DE CARVALHO RICA	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091013112510	03	09 2009 013074408	BIRNOIU CONSTANTIN F	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	368,03
091013150502	03	09 2009 013022874	BOGATU CONSTANTIN	LG BARRIADA INMACULADA	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091013219715	03	09 2009 013022975	POPICA STEFAN SEBAST	BD JUAN XXIII 7	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091013292766	03	09 2009 013074812	NEAGU GHEORGHE SORIN	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091013299739	03	09 2009 013023177	IORDACHE MARIO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09004	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091013305702	03	09 2009 013074913	MIHAILA ADRIAN	CL CARLOS III 12	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	368,03
091013324795	03	09 2009 013075115	DE JESUS LOPES JOSE MANU	CL LA ESTACION 86	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091013348542	03	09 2009 013075216	MUNTEAN ROBERT OVIDI	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091013372285	03	09 2009 013075519	DA COSTA NOVO AFONSO ANT	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	368,03
091013372891	03	09 2009 013075620	COVACI LUCIAN SILVES	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091013378753	03	09 2009 013075923	KEREJI DANUT MARIUS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091013402803	03	09 2009 013076125	LANGA IONEL DUMINICA	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091013412806	03	09 2009 013076327	COSMIN MATEI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	368,03
091013468578	03	09 2009 013077034	COVACIU COSMIN	CL FEDERICO KELLER 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091013473329	03	09 2009 013024187	MIHAILA MARIAN	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	05/09 05/09	368,03
091013500712	03	09 2009 013024389	MUNTIANU COSTEL PETR	CL PABLO CASALS 25	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091013510008	03	09 2009 013114420	SERBAN MIHAI SORIN	AV CANTABRIA 52	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091013510311	03	09 2009 013024490	PIRUI CLAUDIA	CL CONDESA MENCIA 11	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091013598419	03	09 2009 013024793	GINJU MIHAI	PZ SAN BRUNO 7	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091013610745	03	09 2009 013077741	CRISTEA EUGEN CRISTI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091013618425	03	09 2009 013077842	STOICA FLORINA SEDRA	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091013647424	03	09 2009 013078145	POPESCU ION SORIN	CL ARENAL 112	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091013693092	03	09 2009 013078448	JACOBUS SCHADEE WILLEN S	CL SAN ROQUE 37	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	319,52
091013694106	03	09 2009 013078549	MANASOV LEVEN ANGELO	CL OBRAS PUBLICAS 14	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	317,65
091013721485	03	09 2009 013025100	ALVES DA SILVA EMANUEL T	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091013724115	03	09 2009 013025201	HAN GHEORGHE	CL VITORIA 115	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091013811213	03	09 2009 013078751	BOALAJ PUSA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
091013867490	03	09 2009 013025807	ALEXA ELENA CRISTINA	PP PISONES 38	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091013871736	03	09 2009 013026009	MILEA BODGAN	AV CASTILLA Y LEON 2	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091014514360	03	09 2009 013026312	CHIFA CORINA ANTONEL	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
150099822571	03	09 2009 013027019	VILA ANDRADE ANA MARIA	CL FERNAN GONZALEZ 7	09003	BURGOS	05/09 05/09	299,02
151042795016	03	09 2009 013027120	ALVES FERREIRA MOUTINHO	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
170066540112	03	09 2009 013027322	MALLAHI ABDELMALIK	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
200044593389	03	09 2009 013079559	RAMOS SANTAMARIA JUAN MA	CL SANTA LUCIA 43	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
200057047785	03	09 2009 013027827	GERMAN LUENGO VALENTIN	CL LAS CALZADAS 5	09004	BURGOS	05/09 05/09	299,02
201011140802	03	09 2009 013115733	MARCOS SANZ MIKEL	CL CORAZON DE MARIA	09342	SANTA MARIA	05/09 05/09	299,02
221003310442	03	09 2009 013028433	MODAOUI HACENE	CL TAHONAS 14	09003	BURGOS	05/09 05/09	299,02
240057035876	03	09 2009 013080165	MARTINEZ PEREZ ARMANDO J	CL ALFONSO VI 59	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
240059383377	03	09 2009 013080367	SANCHEZ MONCAYO LORDEN M	CL VITORIA 3	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	299,02
260017300489	03	09 2009 013028837	CRISPIN DIEZ MANUEL	CL LOS CASTAÑOS 8	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
261010912346	03	09 2009 013029342	EL KHARRAZ OUAF AE	PZ FORAMONTANOS 3	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
261013678260	03	09 2009 013081882	VIOREL CHEPTROSU IULIAN	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
280232154639	03	09 2009 013029948	DE FEDERICO GARCIA WENCE	CL SAGRADA FAMILIA 1	09006	BURGOS	05/09 05/09	508,07
280233922665	03	09 2009 013030049	GARCIA PORRES PEDRO	CL LOPEZ GEMENO 40	09001	BURGOS	05/09 05/09	629,40
280382672973	03	09 2009 013030453	OTERO VERGES MARIA DEL M	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
280382691767	03	09 2009 013030554	PASCUAL DE LA FUENTE MAR	CL CASTROJERIZ 2	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
280386292386	03	09 2009 013030756	GOZALO MARTINEZ FRANCISC	CL SAN ROQUE 20	09239	CAVIA	05/09 05/09	299,02
280403847568	03	09 2009 013030958	MARIN MONTOYA MARTA	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	05/09 05/09	317,65
280424132187	03	09 2009 013116339	ARRANZ ALONSO BERNABE	CL RIO 30	09410	PEÑARANDA DE	05/09 05/09	299,02
280445858975	03	09 2009 013116440	GUILLEN BELMONTE JUAN LU	CM DEL OTERO S/N	09314	PEDROSA DE D	05/09 05/09	299,02
280463243601	03	09 2009 013082488	VILCABANA SANCHEZ ROSA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	368,03
281061188222	03	09 2009 013116743	MARIN BENITO GREGORIO	CL LAS FRANCESAS 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
281107636771	03	09 2009 013031665	CAMBISACA PISCOCAMA LAUR	PP LOS PISONES 5	09001	BURGOS	05/09 05/09	368,03
281117965958	03	09 2009 013031766	PEÑA LENIS GUSTAVO	CL ENEBRO 2	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
281196800181	03	09 2009 013032170	LUPICA TRAIAN	AV EL CID CAMPEADOR	09003	BURGOS	05/09 05/09	299,02
281209268422	03	09 2009 013032271	PASSETTI MAYA CEFERINO D	CL ALFAREROS 69	09001	BURGOS	05/09 05/09	299,02
281230651060	03	09 2009 013033094	FLORESCU MARIUS	CL SAN ROQUE 14	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	299,02
281233299261	03	09 2009 013032372	RÓSAS OLIVEIRA CARLOS FE	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE L	05/09 05/09	299,02
281281712466	03	09 2009 013033195	CIRLAN GABRIELL	CL ESTACION 21	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
301001671111	03	09 2009 013032877	ETTAZY ETTAZY MOHAMAD	CL LAS HUERTAS 9	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	314,21
301026416518	03	09 2009 013032978	CAMBISACA PISCOCAMA LUIS	CL MADRID 35	09001	BURGOS	05/09 05/09	368,03
301033005040	03	09 2009 013083300	OLINYNYK ANDRIY	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
301036007592	03	09 2009 013117652	PENHA SOARES LUIZ	CL SAN LORENZO 12	09003	BURGOS	05/09 05/09	317,65
311022501439	03	09 2009 013083704	IBRAIMOV KARDZHALIEV IBR	CL LOS ALMENDROS 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
321001121007	03	09 2009 013083805	RODRIGUEZ DIZ JOSE MIGUE	CL CIUDAD JARDIN 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
330094883463	03	09 2009 013084007	ALVAREZ TORAÑO MARIA PIL	AV REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
330103309733	03	09 2009 013084209	MARTINEZ CARBAJAL JOSE M	CL EL NARANJO 46	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	299,02
330104991368	03	09 2009 013033685	CUE GARCIA PAULINO	AV DEL CID 62	09005	BURGOS	05/09 05/09	299,02
341003307212	03	09 2009 013034695	DIAZ MORALES FAUSTO CHEN	CL GONZALO DE BERCEO	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
360079139791	03	09 2009 013034800	GARCIA FERRO MERCEDES	CL TERESA JORNET 14	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
360079516778	03	09 2009 013084411	RIAL ALONSO SERAFIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
361023901791	03	09 2009 013084512	DOS SANTOS PENEDA JOAQUI	CL RAMON Y CAJAL 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
361042152848	03	09 2009 013084613	VLADU ION	AV DE LA ESTACION 49	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
361042156080	03	09 2009 013084714	TRULEA ION	AV ESTACION 49	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
361042156282	03	09 2009 013084815	BANU MARIUS	AV ESTACION 49	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
361042602987	03	09 2009 013084916	TUDOSIE ION	CL ALTAMIRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
371002057476	03	09 2009 013118157	SANCHEZ MARTIN JOSE ANTO	AV CASTILLA 60	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
390043866484	03	09 2009 013035204	LAMADRID CASADO JOSE IGN	PZ CASTILLA 42	09194	CARDENADIJO	05/09 05/09	299,02
391011244152	03	09 2009 013035608	HIGUERA BURLAMAQUI MAYCO	CT BURGOS-SORIA, KM.	09620	REVILLARRUZ	05/09 05/09	299,02
400009746614	03	09 2009 013085522	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
451003912468	03	09 2009 013085724	KARIM ABDELHAKAM	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
451025317944	03	09 2009 013085825	CIFOR MIHAI DAN	CL SANTA LUCIA 55	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
470028158372	03	09 2009 013036820	PRADERA LEONARDO FRANCIS	CL CLUNIA 6	09005	BURGOS	05/09 05/09	1.136,04
470038768354	03	09 2009 013086229	ALONSO SIMON MARIA LUISA	CL VITORIA 3	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	299,02
471001576554	03	09 2009 013037325	AGUARON RODRIGUEZ ROBERT	CL PINTOR IGNACIO DE	09141	UBIERNA	05/09 05/09	318,02
480068694651	03	09 2009 013087037	YELA IZAGUIRRE JULIO	PZ MAYOR 18	09250	BEORADO	05/09 05/09	311,03
480079081028	03	09 2009 013038133	TOME GONZALEZ ELADIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	05/09 05/09	299,02
480092253527	03	09 2009 012892229	PEREZ VAN KOINGSLOO JOSE	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE	04/09 04/09	591,80
480092708518	03	09 2009 012844638	LLANO MONZON JULIA	CL SAN JUAN 49	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
480095293566	03	09 2009 013038638	LLANO MONZON JUAN ANTONI	CL HORTELANOS 10	09004	BURGOS	05/09 05/09	299,02
480113915546	03	09 2009 013038941	GALLEGO AXPE ARTURO	CL RUYALES (URB. FUE	09320	COGOLLOS	05/09 05/09	299,02
481002091547	03	09 2009 013039244	OLABARRIETA MARTIN MIGUE	AV CID 72	09005	BURGOS	05/09 05/09	299,02
481002874924	03	09 2009 013091279	SAGREDO VALES ANASTASIO	CL DOCTOR FLEMING 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
481003411454	03	09 2009 013039345	MAESO DUCE MARIA CRISTIN	CL BARRIO GIMENO 10	09001	BURGOS	05/09 05/09	303,83
481015463201	03	09 2009 013092289	HERAS CASTILLO DAVID	CL EL MONTE 1	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	299,02
481028926090	03	09 2009 013092794	GONZALEZ CORTAZAR MARIA	CL SANTA MARIA BAJERA	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	299,02
481033019793	03	09 2009 013119470	GALLAGHER ANNA MARIE	CM DEL OTERO S/N	09314	PEDROSA DE D	05/09 05/09	299,02
481036423685	03	09 2009 013093101	COELHO RIBEIRO JOSE FERN	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
501027798030	03	09 2009 013093909	URSU CRISTINA JESICA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	302,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011007793810	03	09 2009 013129675	CORREIA SIMOES JOAQUIM M	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	92,10
011010729775	03	09 2009 013129776	UNGUREAN ILIE	CL ROMANCEROS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	100,48
011012176691	03	09 2009 013129877	ZANNOUTI DRISS	CL LA ESTACION 31	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	100,48
021017248664	03	09 2009 013136345	MURESAN CORNEL SORIN	AV DEL CID 2	09300	ROA	04/09 04/09	83,74
041023337808	03	09 2009 013136850	LAQUINATE RAHAL	PZ SAN ANDRES -VEN	09443	VENTOSILLA	04/09 04/09	100,48
090023561507	03	09 2009 013130281	FERNANDEZ ZANZA JOSE LUI	CL SAN LAZARO 24	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	71,17
090038094733	03	09 2009 013121086	ARENAS ESTEBAN JULIO	CL VITORIA 169	09007	BURGOS	04/09 04/09	100,48
091009421254	03	09 2009 013141601	ALIEVA VASILEVA AYNUR	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	33,49
091009896150	03	09 2009 013142409	KATONA DANIEL GABRIE	AV DEL CID 2	09300	ROA	04/09 04/09	100,48
091009950209	03	09 2009 013142611	MOCANU ION	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	41,87
091010177349	03	09 2009 013143116	TAKACS ANA	CL DE LA SOCIEDAD 11	09462	ADRADA DE HAZA	04/09 04/09	54,42
091010420152	03	09 2009 013143318	TODOROV VASILEV ZDRAVKO	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	100,48
091010644161	03	09 2009 013143520	BANU CONSTANTIN IOAN	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA	04/09 04/09	54,42
091010954258	03	09 2009 013144429	AHBIRATE ABDELAZIZ	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	16,75
091011585263	03	09 2009 013131493	TRINDADE DE ALMEIDA BRUN	CT LOGROÑO 19	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	41,87
091011699643	03	09 2009 013145237	STIRB NICOLAIE	AV DEL CID 2	09300	ROA	04/09 04/09	100,48
091011723386	03	09 2009 013145338	ZDRAVKOV MIHAYLOV VENTSI	PZ MARCELIANO SANTAM	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	58,61
091011982357	03	09 2009 013145843	POPOV AFFENII	AV CASTILLA 86	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	46,06
091012024591	03	09 2009 013145944	SPEREATU FANEL	ZZ FINCA RUSTICA EL	09316	BERLANGAS DE ROA	04/09 04/09	100,48
091012626702	03	09 2009 013147055	GOREA LEONID	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	35,17

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091012852125	03 09 2009 013147459	NAUMOV TOPALOV ILIYA	CL PADRE MANJON 13	09300	ROA	04/09 04/09	54,42
091012852327	03 09 2009 013147560	METODIEVA TOPALOVA SVETL	CL PADRE MANJON 13	09300	ROA	04/09 04/09	54,42
091013006012	03 09 2009 013147661	GOUVEIRA FELIPE GONZ	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	04/09 04/09	26,80
091013280036	03 09 2009 013148772	LAMZAOUQ NOUREDDINE	CM FUENTE 11	09313	ANGUIX	04/09 04/09	100,48
091013289534	03 09 2009 013148873	DOS ANJOS FRAGOSO JOSE R	CT ESTACION 4	09317	SAN MARTIN D	04/09 04/09	100,48
091013365619	03 09 2009 013123514	SELLAJI BOUZZA	CL SAN GIL 16	09003	BURGOS	04/09 04/09	21,77
091013437963	03 09 2009 013123817	AZEEM MUHAMMAD	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	04/09 04/09	75,36
091014486876	03 09 2009 013132608	BUDA IOAN	CL LOS SAUCES 22	09240	BRIVIESCA	04/09 04/09	16,75
101010908772	03 09 2009 013132709	GASSA BELKASSEM	CL EL CID 5	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	71,17
131018569300	03 09 2009 013132911	BENSEDDIQ MIMOUNE	CL SANTA ANA DEL RIO	09240	BRIVIESCA	04/09 04/09	22,61
131018970838	03 09 2009 013124423	PARASCHIV ANTOANETA	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	04/09 04/09	29,30
211011755118	03 09 2009 013133214	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	20,93
211030096909	03 09 2009 013153422	CALE LILIANA	PZ LAGO DE SANABRIA	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	100,48
211031229583	03 09 2009 013124827	SACI MOHAMED	CL SEGOVIA 8	09004	BURGOS	04/09 04/09	29,30
211031644259	03 09 2009 013124928	OULD LEDHEM MOHAMED	CL CALZADAS 5	09004	BURGOS	04/09 04/09	79,55
241005476035	03 09 2009 013133820	RENTES PICOTE HUMBERTO	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	100,48
251017993261	03 09 2009 013134022	DAMIATI AHMED	CL ALMIRANTE BONIFAZ	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	58,61
280285694191	03 09 2009 013154836	MARTIN CURA JOSE	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE	04/09 04/09	82,06
281204611917	03 09 2009 013125837	OULD HNINI MOUNIR	PS COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	04/09 04/09	100,48
291092980358	03 09 2009 013125938	MOYA TEBAR RUBEN	AV CANTABRIA 9	09006	BURGOS	04/09 04/09	100,48
301009310869	03 09 2009 013126039	ACHOURI BQUABDELLAH	CL VITORIA 257	09007	BURGOS	04/09 04/09	13,39
301012695866	03 09 2009 013155038	RSSIFI EL JILALI	PP MESONES 13	09340	LERMA	04/09 04/09	100,48
301012865820	03 09 2009 013126140	EL GOUAL OMAR	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	04/09 04/09	62,80
301029239420	03 09 2009 013126544	OUCHAYANE LAID	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	04/09 04/09	100,48
301033726072	03 09 2009 013126847	CHAREF MOHAMMED	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	12/08 12/08	25,75
301036781976	03 09 2009 013127150	BENBAYOU SAID	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	04/09 04/09	100,48
301045759530	03 09 2009 013134931	LUNA CAJAS JOSE ALONSO	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	100,48
301051010058	03 09 2009 013135032	ZENTAR BOUJEMAA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	76,20
371010585493	03 09 2009 012728945	BENNABI MOHAMMED	CL PROCURADOR 8	09003	BURGOS	03/09 03/09	100,48
391012339141	03 09 2009 013135537	BOUKHANFRA NOUR EDDI	CL SAN AGUSTIN 37	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	100,48
431025985761	03 09 2009 013156957	DIMA VIOREL	PZ PUERTA DE LA VILLA	09300	ROA	04/09 04/09	41,87
471012291418	03 09 2009 013157462	POIA MIRCEA	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	71,17
471014483618	03 09 2009 013157765	BORISOV RADEV RUMEN	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	46,06
481036757327	03 09 2009 013135840	GRIGUTA GHEORGHE	CL CAMINO EL BERRON	09585	BORTEDO	04/09 04/09	20,93
491006145222	03 09 2009 013158068	NANKOV ILCHO BORISLA	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	25,96
501005702238	03 09 2009 013158270	ALVES ANTONIO	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN D	04/09 04/09	100,48

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

0910237946103	09 2009 012958917	MONTOTO COBIAN LUIS MARI	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	193,09
0910242745603	09 2009 012954873	PRIETO PRIETO JESUS	BD INMACULADA, H-3	09007	BURGOS	04/09 04/09	193,09
0910365107003	09 2009 012956287	FERNANDEZ GARCIA JOSE LU	GL ISMAEL GARCIA RAM	09007	BURGOS	04/09 04/09	193,09
0910376878303	09 2009 012960432	ARRANZ MARTINEZ MARIA DE	CL PEDROTE 20	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	186,65
0910386649003	09 2009 012956893	RUIZ LERONES JOSE ANTONI	CL VITORIA 244	09007	BURGOS	04/09 04/09	193,09
0910391408103	09 2009 012957095	DOS SANTOS MOREIRA GRIMA	AV DE CANTABRIA 53	09006	BURGOS	04/09 04/09	193,09
0910402047803	09 2009 012959624	NOVELLON FAUQUET JORGE	CL SAN ROQUE 29	09240	BRIVIESCA	04/09 04/09	193,09
0910402280503	09 2009 012957907	CANCHALA CANCHALA ALBARO	CL VITORIA 105	09007	BURGOS	04/09 04/09	135,17
02101120829103	09 2009 012952853	RAMIREZ BUITRAGO LEOVID	PZ SANTO DOMINGO DE	09004	BURGOS	04/09 04/09	193,09
09100822714403	09 2009 012958311	URREGO PEREZ MORELIA DE	CT LOGRONO 22	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	193,09
09100856997703	09 2009 012952954	DOBREVA DAMYANKA GEN	CL CABESTREROS 1	09003	BURGOS	04/09 04/09	193,09
09100992161403	09 2009 012958412	BEN ABDEL GHAFOR SOUMAY	CL EL LIMON 3	09240	BRIVIESCA	04/09 04/09	193,09
09101003730703	09 2009 012958513	ARAUJO SOLIS MERCEDES MA	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	193,09
09101010470203	09 2009 012953459	VILLAGRAN TOCAGON JOSE M	CL CERVANTES 16	09002	BURGOS	04/09 04/09	193,09
09101074378703	09 2009 012953661	GEORGIEVA KOVACHEVA DIMI	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	04/09 04/09	193,09
09101346039303	09 2009 012954267	GAMBOA ARROYO LUZ MARINA	CL VILLAFRANCA 23	09007	BURGOS	04/09 04/09	193,09
09101349323403	09 2009 012958715	GODOY MAFFARE MARIA JENN	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	193,09
28122781270103	09 2009 012958816	CHICAIZA QUISHPE ELSA PA	CL SAN JUAN 16	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	109,42

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del

presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

201000062/86. – 117,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01103771989	AURION, S.L.	CL LA ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 012238409	04/09 04/09	2.794,20

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 011007849784	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	CL ALFONSO VI 68	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 012493235	05/09 05/09	299,02
07 091000234950	CILLERUELO MARTINEZ JESU	CL REYES CATOLICOS 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 012551637	05/09 05/09	299,02

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 261003932689	FORTES POLONIO PAULO JOR	CL EL CID 15	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 012582858	04/09 04/09	100,48
-----------------	--------------------------	--------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

201000063/87. – 102,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 031006896728	MARTINEZ OLIVER PEDRO	CL CASCAJAR 10	09400	ARANDA DE DUERO	03 03 2008 015161838	12/07 12/07	286,55
07 031006896728	MARTINEZ OLIVER PEDRO	CL CASCAJAR 10	09400	ARANDA DE DUERO	03 03 2008 020549479	01/08 01/08	293,22
07 031006896728	MARTINEZ OLIVER PEDRO	CL CASCAJAR 10	09400	ARANDA DE DUERO	03 03 2008 020549580	02/08 02/08	293,22
07 031006896728	MARTINEZ OLIVER PEDRO	CL CASCAJAR 10	09400	ARANDA DE DUERO	03 03 2008 024092609	03/08 03/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Asturias***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampetro Gallo.

201000064/88. – 96,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2009 016493595	04/09 04/09	112,91
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2009 017927074	05/09 05/09	112,91

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de La Coruña***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Concepción Nieto Roig.

201000061/85. – 99,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 15106867502	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CT LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03 15 2009 012537480	12/08 12/08	1.335,19
10 15106867502	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CT LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03 15 2009 015860338	04/09 04/09	1.373,11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Huelva***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Pérez Moreno.

201000065/89. – 99,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211030684262	SOWINSKA PATRYCJA KA	TR POCILLO 4	09314	QUINTANAMANWIRGO	03 21 2009 023746246	04/09 04/09	71,17
07 211033706723	TANASE DORINA MARIA	CL EL FRESCO 5	09300	ROA	03 21 2009 023812025	04/09 04/09	37,68

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Lugo***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Manuela Fernández Flores.

201000066/90. – 96,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011007061862	KARIM AZEDINE	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 27 2009 013337550	05/09 05/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

201000067/91. – 99,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301027894554	GOUAL ABDELKADER	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2009 041885463	04/09 04/09	100,48
07 301043078286	SALHI RAMDANE	CL SANTA LUCIA 54	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2009 041966602	04/09 04/09	33,49

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Navarra***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Merino Martínez.

201000068/92. – 99,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2008 017297941	08/08 08/08	2.289,36
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2009 010139320	09/08 09/08	2.218,83
10 31106455710	CONSTRUCCIONES ROMAY 200	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2009 015947495	05/09 05/09	618,08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Palencia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

201000069/93. – 99,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091011861715	NEVES EDILAINE MARIL	CL CIGÜEÑA 2	09340	LERMA	03 34 2009 011200867	11/08 11/08	293,22
07 091011861715	NEVES EDILAINE MARIL	CL CIGÜEÑA 2	09340	LERMA	03 34 2009 011200968	12/08 12/08	293,22
07 091011861715	NEVES EDILAINE MARIL	CL CIGÜEÑA 2	09340	LERMA	03 34 2009 011201069	05/09 05/09	299,02
07 200068819444	LORENZO MIRANDA JOSE MAR	AV CASTILLA 35	09400	ARANDA DE DUERO	03 34 2009 011202685	05/09 05/09	299,02
07 280178927608	MOLINA RUBIO LEONARDO	BO SAN CRISTOBAL	09007	BURGOS	03 34 2009 011204810	05/09 05/09	299,02
07 341003618521	SAMB ABDOU	PZ FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	03 34 2009 011249569	05/09 05/09	317,65

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Salamanca***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Domínguez Domínguez.

201000070/94. – 96,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 191006414288	DOS SANTOS SILVA MANUEL	CT SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO DE ROA	03 37 2009 012661128	04/09 04/09	58,61

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Soria***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección, M.ª Angeles Arauzo García.

201000071/95. – 96,00

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 421000667161	ESCRIBANO CALONGE MARIA	PZ DE ROMA 7	09007	BURGOS	08 42 2008 010623822	01/07 05/08	328,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Tarragona***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

201000072/96. – 93,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091009130052	ROMERO FERNANDEZ CUESTA	AV CID CAMPEADOR 91	09006	BURGOS	03 43 2009 019553996	05/09 05/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

201000073/97. – 96,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007133064	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	03 45 2009 018925689	04/09 04/09	100,48

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091000089854	ARCE ARROYUELO ALBERTO	PZ SANTA MARIA 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03 45 2009 018462315	05/09 05/09	368,03

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admi-

nistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Gloria Fernández Chirivella.

201000074/98. – 96,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091012488070	MOUSSI ALI	CT REVENGA 31	09692	CANICOSA DE LA SIERRA	03 46 2009 044907781	04/09 04/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

201000075/99. – 102,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091011940527	JIMENEZ JIMENEZ RAMON	PZ MARIA CRUZ EBRO 1	09006	BURGOS	03 48 2009 017716531	05/09 05/09	299,02
07 480081826128	DIEZ CASTRESANA JOSE ANT	CL CAMINO MOLINILLO	09554	HORNA	03 48 2009 016990445	03/09 03/09	299,02
07 480081826128	DIEZ CASTRESANA JOSE ANT	CL CAMINO MOLINILLO	09554	HORNA	03 48 2009 016990546	04/09 04/09	299,02
07 481016938813	GONZALVEZ PEREZ JOSEBA A	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2009 017745934	05/09 05/09	299,02

Ayuntamiento de Condado de Treviño

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 23 de noviembre de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del aprovechamiento cinegético del coto de Sáseta, lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, estableciéndose la adjudicación definitiva en el plazo de quince días a partir de la publicación de su adjudicación provisional, en el «Boletín Oficial» de provincia.

1. – *Entidad adjudicataria:*

Ayuntamiento de Condado de Treviño.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Privado.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento aprovechamiento cinegético.

3. – *Tramitación, procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Precio del contrato:*

3.000,00 euros sin I.V.A. por primera anualidad.

8.000,00 euros sin I.V.A. por las campañas siguientes.

5. – *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 7 de enero de 2010.

b) Adjudicatario:

1. – D. Juan Andrés Repollés Pozo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

1. – 3.000,00 euros la primera campaña; 8.000,00 euros las siguientes.

Treviño, 7 de enero de 2010. – El Concejal, Benito Ocio.

201000086/126. – 88,00